

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

4200 Listado provisional de admitidos para la provisión de una plaza de Administrativo, por promoción interna, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Ricote.

Por Resolución de Alcaldía número 167, de fecha 22 de julio de 2020, se aprueba cuanto sigue:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y ss. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Una vez publicadas en el B.O.R.M. n.º 129, de fecha 6 de junio de 2019, las Bases para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en el Ayuntamiento de Ricote, transcurrido el plazo de presentación de instancias, y tras la situación de inestabilidad generada como consecuencia de los diversos cambios en el puesto de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento desde agosto de 2019 hasta fechas recientes, unido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el presente año, conforme a la Base Tercera de dicho proceso,

He resuelto:

Primero.- Aprobación lista provisional.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detalla, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no se formulan reclamaciones, sin necesidad de nueva publicación, tal como establece la base tercera de la convocatoria:

Aspirantes admitidos:

N.º	Nombre y Apellidos	D.N.I.
1	José Luis Gómez Moreno	--8032--N

Aspirantes excluidos:

N.º	Nombre y Apellidos/ Motivo exclusión	D.N.I.
------------	---	---------------

Ninguno

Segundo.- Publicación y reclamaciones.- Para dar publicidad a la anterior lista provisional de admitidos y excluidos se insertará copia de la misma tanto en el BORM, como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, otorgándose un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles siguientes a dicha publicación.

Tercero.- Composición Tribunal de Selección.- Aprobar la siguiente composición nominal del Tribunal de Selección que ha de actuar en el citado concurso oposición:

Presidente:

Titular: Encarnación Gambín Vargas. Funcionaria, Técnico Administración General

Suplente: José Antonio López Campuzano. Funcionario de Habilitación Nacional

Secretaria:

Titular: Carmen Cortés Yepes. Funcionaria de Habilitación Nacional

Suplente: Josefa Gloria Navarro Sarabia. Funcionaria de Habilitación Nacional

Vocal 1:

Titular: Anastasio Pérez Jiménez. Funcionario, Técnico de Gestión.

Suplente: Antonia Campillo Baño. Administrativo

Vocal 2:

Titular: Francisco José Garrido Moreno. Funcionario, Técnico de Gestión.

Suplente: Ana López Hernández. Administrativo

Vocal 3:

Titular: Fuensanta Cano Lifante. Funcionaria, administrativa.

Suplente: José Luis Gómez España. Funcionario, administrativo.

Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los citados órganos.

Cuarto.- Convocar al aspirante y a los miembros del tribunal de selección, para la realización del ejercicio de la fase de oposición, para el próximo día 24 de septiembre de 2020 a las 9:00 horas, en el Salón de Actos, sito en C/ San Francisco n.º 7, de esta localidad. El aspirante deberá ir provistos del D.N.I. para su identificación. Lo manda y firma,

En Ricote a 22 de julio de 2020.—El Alcalde, Rafael Guillamón Moreno.